

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 054-2020/HMLO/GAF**

Los Olivos, 30 de junio de 2020

VISTOS: La Resolución Directoral N°030-2020-HMLO; el Memorándum N°131-2020-HMLO/GAF/URRHHyGR; el Informe N°01157-2020-UC-HMLO; el Informe N°546-2020-HMLO/GAF; Memorándum N°0825-2020-HMLO/OPP; el Informe N°603-2020-HMLO/GAF; el Informe N°185-2020-HMLO/OAJ;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica creado por Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, en atención al Memorándum N°131-2020-HMLO/GAF/URRHHyGR la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos que elabora y remite la liquidación de vacaciones truncas de la ex servidora LIVIA CUEVA TEOFILA TABITA DORCAS, Personal de Prevención del 13/01/2020 al 30/04/2020, revisado y validado por la Unidad de Contabilidad mediante Informe N°01157-2020-UC-HMLO, contando con disponibilidad presupuestal remitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum N°0825-2020-HMLO/OPP y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N°185-2020-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Administración y Finanzas autorizada por el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N°030-2020-HMLO;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS ascendente a S/ 303.53 (TRESCIENTOS TRES CON 53/100 SOLES) a favor de la ex servidora LIVIA CUEVA TEOFILA TABITA DORCAS, incluyendo la ejecución del descuento previsional y el pago de aportes a cargo de la HMLO según se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LIVIA CUEVA TEOFILA TABITA DORCAS
DNI	:	10687237
FECHA DE INICIO	:	13/01/2020
FECHA DE TERMINO	:	30/04/2020
MOTIVO	:	TÉRMINO DE CONTRATO
TIEMPO DE PRESTACIÓN	:	0 AÑOS 3 MESES 18 DÍAS
CARGO	:	PERSONAL DE PREVENCIÓN
CONTRAPRESTACIÓN	:	S/ 1,150.00
CONDICIÓN DEL TRABAJADOR	:	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS D.L N°1057
ÁREA	:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE COSTO	:	32601

CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN

<u>DÍAS TRABAJADOS:</u>	:	0	<u>0.00</u>
			0.00

VACACIONES TRUNCAS

AÑOS	:	0	0.00
MESES	:	3	287.50
DÍAS	:	18	<u>57.50</u>
			S/ 345.00



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
INFORME N°185-2020-HMLO/OAJ

A : LUZ GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : RICARDO TOMÁS VARGAS CÁRDENAS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : SOBRE LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS DE LIVIA CUEVA
TEOFILA TABITA DORCAS

REFERENCIA: a) Informe N°603-2020-HMLO/GAF
b) Memorándum N°0825-2020-HMLO/OPP
c) Informe N°546-2020-HMLO/GAF
d) Informe N°01157-2020-UC-HMLO
e) Memorándum N°131-2020-HMLO/GAF/URRHHyGR

FECHA : Los Olivos, 30 de junio de 2020

Mediante el presente la saludo cordialmente y a la vez le manifiesto lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

1.1. Que, en atención al Memorando N°131-2020-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos que elabora y remite la liquidación de Vacaciones Truncas de la ex servidora LIVIA CUEVA TEOFILA TABITA DORCAS del 13/01/2020 al 30/04/2020, por el monto de S/303.53; revisada y validada por la Unidad de Contabilidad mediante Informe N°01157-2020-UC-HMLO; contando asimismo con disponibilidad presupuestal por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum N°0825-2020-HMLO/OPP.

II.- ANÁLISIS

Que, el artículo 1°, numeral 1.2.1. del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad; siendo que, de conformidad con el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N°030-2020-HMLO; la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentra autorizada para la emisión de las resoluciones administrativas que aprueben y autoricen el pago de las liquidaciones de beneficios sociales, ejecución de descuentos y aportes de ley a ex servidores del Hospital Municipal Los Olivos.

III.-OPINIÓN

3.1. En atención al marco normativo vigente y en base a la liquidación elaborada por la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, validada por la Unidad de Contabilidad, y la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA FAVORABLEMENTE a la emisión de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas que APRUEBE Y AUTORICE EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS por el monto de S/303.53 a favor de la ex servidora LIVIA CUEVA TEOFILA TABITA DORCAS del 13/01/2020 al 30/04/2020, que incluye la ejecución del descuento previsional y el pago de aportes a cargo del HMLO.

Atentamente,



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Abog. RICARDO T. VARGAS CARDENAS
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA